

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Protección al consumidor**
Rad. Nro. **110010800008202207329101**

Secretaría proceda con el cumplimiento de lo ordenado en el auto del auto de trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹ remitiendo el link de acceso al expediente a la Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito COONFIE para que se pronuncie acerca de la transacción allegada por las partes, y en lo su sucesivo no se haga el ingreso de procesos sin el cumplimiento de la totalidad de las órdenes contenidas en cada providencia.

CÚMPLASE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito

¹ Archivo0020

Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1c2d5688e0effc25a203b6de0a95e431943a5578d02fe87057c6bd6bc9dcac1**

Documento generado en 30/04/2024 03:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>